



RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 011- DE-2021

OBJETO: “Fortalecimiento de la gestión institucional mediante la implementación de proyectos de innovación de infraestructura tecnológica en las instalaciones de la Gobernación del Meta”.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P, EMTel, proceden a responder las observaciones presentadas a la Licitación No. 011 de 2021; dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por parte de los proponentes; en aras de garantizar la selección objetiva y en cumplimiento de los principios en especial el de transparencia y publicidad, así:

A. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA TIGLOBAL S.A.S., el 24 de diciembre de 2021 a las 11:59 am

Observación 1: *Solicitamos a la entidad de manera respetuosa aclarar si es en el numeral 39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV el valor debe ser igual a veinte o doce.*

“Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al veinte (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de programas de tecnologías de la Información implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento, fortalecimiento y actualización de la red de información”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: Nos permitimos aclarar que el porcentaje corresponde al doce (12%) de los contratos expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por lo que quedará así:

“Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al doce (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de programas de tecnologías de la Información implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento, fortalecimiento y actualización de la red de información”

Observación 2: *Solicitamos a la entidad cordialmente que en el numeral 29.2.1. quede de la siguiente manera*

a) Al menos una (1) de los contratos presentados deberá acreditar auditoría externa e interventoría integral administrativa, jurídica, financiera en desarrollo de software, servicios de tecnologías de información

b) Una (1) de las certificaciones, debe corresponder a Consultoría para el desarrollo de Sistemas de Información.



- c) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a suministro de equipos tecnológicos
 - d) Una (1) de las certificaciones debe corresponder a Servicios de Cableado Estructurado categoría 6A por medio de fibra óptica.
 - e) Una (1) de las certificaciones debe corresponder al diseño de la arquitectura y modelo de datos de un sistema de información
- Esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2: Se acepta la observación y quedará de la siguiente manera la descripción de este ítem:

39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV

Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al doce (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto el desarrollo de **tecnologías de la Información implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento, fortalecimiento y actualización de la red de información**

39.2.1 Objeto: Para participar en el presente proceso de selección de los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, se establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida, deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:

- a) Al menos una (1) de los contratos presentados deberá acreditar auditoría externa e interventoría integral administrativa, jurídica, financiera en desarrollo de software, servicios de tecnologías de información
- b) Una (1) de las certificaciones, debe corresponder a Consultoría para el desarrollo de Sistemas de Información.
- c) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a suministro de equipos tecnológicos
- d) Una (1) de las certificaciones debe corresponder a Servicios de Cableado Estructurado categoría 6A por medio de fibra óptica.
- e) Una (1) de las certificaciones debe corresponder al diseño de la arquitectura y modelo de datos de un sistema de información

NO podrá acreditarse en un mismo contrato los aspectos requeridos por cada literal.



EMTEL S.A. ES.P., elaborará la adenda correspondiente la cual será publicada el día lunes 27 de diciembre de 2021.

Observación 3: *Solicitamos cordialmente a la entidad que nos permita la presentación del personal mínimo con todos sus soportes una vez adjudiquen el contrato, pues el tiempo para entrega de ofertas es limitado.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3: De acuerdo con la solicitud planteada por la empresa y dada la limitación del tiempo, se acepta la observación y quedará de la siguiente manera:

22. PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO

El proponente tendrá que presentar una carta donde adquiere un compromiso inequívoco de suministrar personal mínimo.

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado deberá presentar el equipo mínimo de trabajo con sus respectivos soportes.

Firmado a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2012.


JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
Representante Legal EMTEL S.A. E.S.P.